Naciones Unidas A/55/PV.33

# Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

*Documentos Oficiales*

**33ª** sesión plenaria
Jueves 12 de octubre de 2000, a las 10.00
Nueva York

*Presidente:* Sr. Holkeri ..... (Finlandia)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

**Tema 15 del programa** (*continuación*)

**Elecciones para llenar vacantes en órganos principales**

**b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Esta mañana, la Asamblea General procederá a elegir 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a aquellos miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2000.

Los 18 miembros salientes son: Argelia, Belarús, Bélgica, Brasil, Colombia, Comoras, India, Italia, Lesotho, Mauricio, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, Santa Lucía, Sierra Leona, Estados Unidos de América y Viet Nam.

A partir del 1° de enero de 2001 los siguientes Estados seguirán estando representados en el Consejo Económico y Social: Angola, Austria, Bahrein, Benin, Bolivia, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Fiji, Francia, Alemania, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Japón, México, Marruecos, Noruega, Portugal, Federación de Rusia, Rwanda, Arabia Saudita, Suriname, República Árabe Siria, Sudán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Venezuela. Por consiguiente, los nombres de estos 36 Estados no deben figurar en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1° de enero de 2001, los 18 miembros serán elegidos como sigue: cinco Estados de África, cuatro Estados de Asia, dos Estados de Europa oriental, tres Estados de América Latina y el Caribe y cuatro Estados de Europa occidental. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Deseo informar a la Asamblea de que quedarán elegidos los candidatos cuyo número no exceda del número de puestos que han de llenarse, que reciban el mayor número de votos y que obtengan la mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en la votación para un puesto restante, se efectuará una votación limitada, en la que sólo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

00-68460 (S)
*0068460*

En lo que respecta a las candidaturas, los Presidente de los respectivos Grupos regionales han informado a la Secretaría de que, para los cinco puestos vacantes de los Estados de África, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Egipto, Etiopía, Nigeria, Sudáfrica y Uganda.

Para los cuatro puestos vacantes de entre los Estados de Asia hay seis candidatos: República Islámica del Irán, Nepal, Pakistán, Filipinas, República de Corea y Emiratos Árabes Unidos.

Para los dos puestos vacantes de entre los Estados de Europa oriental, el Grupo ha apoyado a dos candidatos: Georgia y Rumania.

Para los tres puestos vacantes de entre los Estados de América Latina y el Caribe, hay cuatro candidatos: Argentina, Brasil, Perú y Trinidad y Tabago.

Para los cuatro puestos vacantes de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: Andorra, Italia, Países Bajos y Estados Unidos de América.

De acuerdo con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quiero recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

Deseo solicitar la cooperación habitual de los representantes durante la celebración de la elección. Como saben los miembros, una vez que se inicie la votación, debe cesar toda campaña en el piso principal del Salón de la Asamblea General. Esto significa en particular que hasta que se termine la elección no se puede distribuir más material de campaña dentro del Salón y todos los representantes tendrán que permanecer en sus asientos.

A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras “A”, “B”, “C”, “D” y “E”. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que quieren votar.

Toda cédula de votación que contenga más nombres de la región correspondiente que el número de puestos que se le han asignado será declarada nula. Los nombres de los Estados Miembros que figuren en una cédula de votación que no pertenezcan a esa región no serán escrutados.

*Por invitación del Presidente, la Sra. Holliday (Australia), el Sr. Jara (Chile), la Sra. Nangula (Namibia), el Sr. Priputen (Eslovaquia) y la Sra. Upakarnitikaset (Tailandia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 12.05 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

*Grupo A – Estados de África*

| | |
|---|---|
| Cédulas depositadas: | 166 |
| Cédulas nulas: | 1 |
| Cédulas válidas: | 165 |
| Abstenciones: | 5 |
| Número de votantes: | 160 |
| Mayoría requerida de dos tercios: | 107 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Egipto | 157 |
| Etiopía | 155 |
| Nigeria | 152 |
| Sudáfrica | 152 |
| Uganda | 141 |
| Túnez | 1 |
| Swazilandia | 1 |

*Grupo B – Estados de Asia*

| | |
|---|---|
| Cédulas depositadas: | 166 |
| Cédulas nulas: | 1 |
| Cédulas válidas: | 165 |
| Abstenciones: | 1 |
| Número de votantes: | 164 |
| Mayoría requerida de dos tercios: | 110 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Pakistán | 125 |
| República de Corea | 115 |
| Nepal | 104 |
| República Islámica del Irán | 103 |
| Emiratos Árabes Unidos | 95 |
| Filipinas | 89 |
| Kirguistán | 1 |

*Grupo C – Estados de Europa oriental*

| | |
|---|---|
| Cédulas depositadas: | 166 |
| Cédulas nulas: | 1 |

| | |
|---|---|
| Cédulas válidas: | 165 |
| Abstenciones: | 7 |
| Número de votantes: | 158 |
| Mayoría requerida de dos tercios: | 106 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Rumania | 152 |
| Georgia | 148 |
| Polonia | 7 |
| Lituania | 1 |

*Grupo D – Estados de América Latina y el Caribe*

| | |
|---|---|
| Cédulas depositadas: | 166 |
| Cédulas nulas: | 2 |
| Cédulas válidas: | 164 |
| Abstenciones: | 1 |
| Número de votantes: | 163 |
| Mayoría requerida de dos tercios: | 109 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Brasil | 122 |
| Perú | 115 |
| Argentina | 113 |
| Trinidad y Tabago | 106 |
| Guatemala | 1 |
| Haití | 1 |

*Grupo E – Estados de Europa occidental y otros Estados*

| | |
|---|---|
| Cédulas depositadas: | 166 |
| Cédulas nulas: | 2 |
| Cédulas válidas: | 164 |
| Abstenciones: | 4 |
| Número de votantes: | 160 |
| Mayoría requerida de dos tercios: | 107 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Andorra | 156 |
| Italia | 156 |
| Estados Unidos de América | 148 |
| Países Bajos | 147 |

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes Estados quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2001: Andorra, Argentina, Brasil, Egipto, Etiopía, Georgia, Italia, Países Bajos, Nigeria, Pakistán, Perú, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Uganda y Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quedan por cubrir dos puestos correspondientes a los Estados de Asia. Por consiguiente, procederemos a realizar la primera votación limitada.

La segunda votación se limitará a los cuatro Estados de Asia que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, República Islámica del Irán, Nepal, Filipinas y Emiratos Árabes Unidos. Todo ello de acuerdo con el artículo 94 del reglamento.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación los nombres de los Estados por los que deseen votar.

Las cédulas de votación identificadas con la letra “B”, para los Estados de Asia, que contengan el nombre de un Estados que no sea la República Islámica del Irán, Nepal, Filipinas o los Emiratos Árabes Unidos serán declaradas nulas, así como si contienen los nombres de más de dos Estados.

*Por invitación del Presidente, las Sras. Holliday (Australia), Batselelwang (Botswana), los Sres. Jara (Chile), Priputen (Eslovaquia) y la Sra. Upakarnitikaset (Tailandia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*El Sr. Shihab (Maldivas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se suspende la sesión a las 12.20 horas y se reanuda a las 12.50 horas.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

*Grupo B – Estados de Asia*

| | |
|---|---|
| Cédulas depositadas: | 171 |
| Cédulas nulas: | 0 |
| Cédulas válidas: | 171 |
| Abstenciones: | 0 |
| Número de votantes: | 171 |
| Mayoría requerida de dos tercios: | 114 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Nepal | 109 |
| República Islámica del Irán | 99 |
| Emiratos Árabes Unidos | 67 |
| Filipinas | 58 |

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Puesto que ningún candidato ha obtenido la mayoría requerida de dos tercios en la votación anterior, todavía quedan dos puestos por cubrir de los Estados de Asia. Por consiguiente, procederemos a realizar la segunda votación limitada.

La tercera votación se limitará a los cuatro Estados de Asia que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, República Islámica del Irán, Nepal, Filipinas y Emiratos Árabes Unidos. Todo ello de acuerdo con el artículo 94 del reglamento.

Doy la palabra al representante de Filipinas.

**Sr. Mabilangan** (Filipinas) (*habla en inglés*): Para ayudar a la Asamblea, Filipinas se retira de la elección. Deseo dar las gracias a quienes nos han apoyado al votar por Filipinas.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Filipinas su cooperación.

Teniendo en cuenta la declaración que ha formulado el representante de Filipinas, procederemos a realizar la votación limitada de acuerdo con el artículo 94 del reglamento.

Vamos a iniciar el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Ruego a los representantes que en las cédulas de votación escriban los nombres de los Estados por los que deseen votar.

Las cédulas de votación “B”, para los Estados de Asia, que contengan el nombre de un Estado que no sea la República Islámica del Irán, Nepal, Filipinas o los Emiratos Árabes Unidos, serán declaradas nulas, así como si contienen los nombres de más de dos Estados.

*Por invitación del Presidente, las Sras. Holliday (Australia), Batselelwang (Botswana), el Sr. Priputen (Eslovaquia) y la Sra. Upakarnitikaset (Tailandia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 13.00 horas y se reanuda a las 13.25 horas.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

| | |
|---|---|
| *Grupo B – Estados de Asia* | |
| Cédulas depositadas: | 168 |
| Cédulas nulas: | 0 |
| Cédulas válidas: | 168 |
| Abstenciones: | 0 |
| Número de votantes: | 168 |
| Mayoría requerida de dos tercios: | 112 |
| Número de votos obtenidos: | |
| Nepal | 136 |
| República Islámica del Irán | 129 |
| Emiratos Árabes Unidos | 61 |

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, los siguientes Estados quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2001: República Islámica del Irán y Nepal.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Los 18 Estados siguientes han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2001: Andorra, Argentina, Brasil, Egipto, Etiopía, Georgia, República Islámica del Irán, Italia, Nepal, Países Bajos, Nigeria, Pakistán, Perú, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Uganda y Estados Unidos de América.

Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

*Se levanta la sesión a las 13.30 horas.*